

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se ha ordenado en autos caratulados: "GERVASONI HECTOR LUCIO c/Otros s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 539/08 (CUIT/L 27-12696343-5 y 20-12884880-1), que el Martillero Marciano G. Bertuzzi (CUIT 20-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día Jueves 18 de Septiembre de 2008 a las 17 horas, en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426, con la Base de \$ 6.961 (Av. Fiscal proporcional), el 50% Indiviso en Propiedad Horizontal ubicado en calle Urquiza 6037 ciudad, Unidad Funcional U 2 inscripto al N° 105.878, F° 1244, T° 136 Imp. Secc. P.H. Dpto. La Capital cuyo dominio expresa: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santa Fe sobre calle Gral. Urquiza entre las de Benjamín J. Lavaise y J. Gorostiaga, formada por parte del lote 24 y por el lote 25 de la manzana Letra A, y siendo de forma irregular mide 15 mts. de frente al Este, teniendo un contrafrente en el lado Oeste de 10 mts., midiendo, el lado Norte 31 mts. 60 cm. y lado Sur que es una línea quebrada mide desde el frente hacia el Oeste: 11 mts. 60 cm., desde este punto hacia el Norte, 5 mts. y desde aquí nuevamente hacia el Oeste, cerrando el perímetro 20 mts., lo que hace una superficie de 374 mts2., lindando: al Este con calle Gral. Urquiza, al Oeste con lote 21 y parte del 23, al Norte con lote 26 y al Sur, con los lotes 22, 23 y 24 (según título) y de acuerdo al Plano de Mensura y División según Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nac. 13.512, Prov. 4194, Dec. 2645/92, confeccionado por el Agr. Natalio Waibsnader en mayo de 1997, e inscripto en Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topográfica de Sta. Fe, el 17/07/97 al N° 126575, está situada en la ciudad de Sta. Fe, Dpto. La Capital, provincia de Sta. Fe, Manzana N° 6031, en calle Gral. Urquiza n° 6025, 6037 y 6039 individualizada como Polígono ABCDEFGA, con frente a calle Gral. Urquiza entre las de J. Gorostiaga y J. B. Lavaisse, a los 51 mts. 25 cm. de la primer entre calle y a los 20 mts. 57 m. de la segunda, compuesta de 14 mts. 98 cm. de frente al Este, Línea AB, su lado Sur en una línea quebrada que mide, partiendo del vértice B en línea recta hacia el Oeste 11 mts. 54 cm., línea BC, desde el punto C hacia el Norte 4 mts. 94 cm., línea CD, desde el punto D en línea recta nuevamente hacia el Oeste, 20 mts. 15 cm., línea DE, su lado Oeste mide 10 mts., línea EF, y su lado Norte mide 13 mts. 70 cm. línea FG y cerrando la figura, 18 mts. 16 cm., línea GA, formando el polígono ABCDEFGA, con una superficie total de 375 Mts2. 93 dm2. Y linda: al Este que es su frente con calle Gral. Urquiza, al Sur con Beatriz Graciela Moriondo de Lozada, Carlos Dalla Costa y Francisco Lorenzo Chuard, al Oeste con Alberto Alcides Marelli y al Norte, con Aidé Ida Corazza de Escher, Orlando Antonio, Miguel A. y José L. Escher (Plano P.H. 108.404/85). Unidad Funcional U 2: Polígono 00-02 Planta Baja Propiedad Exclusiva Unidad Principal: Cubierta 53 mts. 12 dm., Semicubierta: 49 mts2. 80dm2. Total: 102 mts2. 92 dm2. Propiedad Común de Uso Exclusivo, Descubierta: 183 mts2. Cubierta 6 mts2. 82 dm2 Semicubierta 77 dm2, Descubierta 67 dm2. Total: 191 mts2. 36 dm2. Total Superficie cubierta y semicubierta de cada unidad: 11 mts2. 51 dm2. Porcentaje según valor 25%. Esta Unidad tiene entrada independiente por calle Gral. Urquiza 6037 (según título). Registro Gral. informa que el dominio se encuentra inscripto al T° 136 Imp. F° 1244 N° 105.878 Dpto. La Capital P.H, que no reconoce inhibiciones, si Hipoteca en 1° Grado del 20/10/98 al N° 106.863, F° 1808, T° 45 PH. a favor de la actora por U\$S 29.000 y el siguiente embargo: Aforo N° 39.109 de fecha 17/04/08 por \$ 377.818,40 estos autos. Informes: A.P.I. partida 124.805/0005 adeuda \$ 555,05 al 11/08/08; Municipalidad de Sta. Fe Padrón N° 147.824 deuda de \$ 51 al 17/04/08, Aguas Santafesinas adeuda \$ 85,68 al 1/07/08. Constatación: Constituidos en el inmueble ubicado en calle Urquiza 6037. 1º) Fueron atendidos por Raquel Beatriz Quintana quien ocupa el inmueble en calidad de propietaria con su hija Mónica Raquel Iguri, no exhibiéndose el título. 2º) Se encuentra en buen estado de conservación, con una antigüedad aproximada de 30 años. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloaca, gas natural y esta edificado sobre calle asfaltada. 3º) Se encuentra sobre la vereda Oeste de la calle Urquiza al N° 6037, con frente Este entre las calles Gorostiaga y Lavaise a una cuadra al Este de Av. Facundo Zuviría. 4º) consta de las siguientes dependencias: a) 1 cochera al frente de forma irregular con puertas rejas hasta la altura del techo, con piso cerámico, siendo la vereda de losetas con cantos rodados, entrada para autos del mismo material y en parte césped. B) un living levantado sobre el lado Sur del terreno y a continuación de la cochera, c) una cocina a continuación del living, con mesada, bajo mesada y alacena; d) un baño levantado a continuación del living y al Norte de la cocina, con paredes revestidas con azulejos y con todos sus accesorios; f) un lavadero con una pileta y una canilla levantado a continuación del baño; g) 2 dormitorios a continuación de la cochera del frente y sobre el lado Norte del terreno y h) un patio al fondo con piso en parte de cemento y en parte césped, un asador de material en regular estado y una pileta fuera de uso con el piso desfondado. Se deja constancia: 1) que los techos de la cochera, living y del dormitorio del frente son de loza con cielo raso de yeso; 2) las paredes de toda la casa son de mampostería revocadas y pintadas, 3) los pisos de toda la casa con excepción del dormitorio del frente que es de parquet, son cerámicos y 4) que cuenta con aberturas de aluminio, chapa y madera. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta en dinero en efectivo sin excepción el 10% a cuenta del precio más la comisión del Martillero 3% y el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, siendo a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Los títulos no han sido presentados, pero se encuentra agregado a autos copia de ficha de dominio y copia de protocolo donde podrán ser revisados, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de título una vez bajado el martillo, debiéndose conformar el comprador con las actuaciones y constancias que expida el Juzgado. Los interesados deberán acreditar en el acto de subasta su situación frente al AFIP debiendo concurrir munidos de documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, y conforme lo dispone la ley 11.287 y acordada vigente. Más informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero al tel. 155 042303. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2008. María José Colandre Orgnani, secretaria.

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: Comuna de Desvío Arijón c/Otro s/Apremio Fiscal (Expte. N° 954/2007), que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 30 de Setiembre de 2008 a las 10 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, el siguiente inmueble embargado en autos: Lote N° 87, Avenida 9 de Julio s/n° del Barrio Río Grande (fs. 86), de la localidad de Desvío Arijón, el mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 121,73 (fs. 73), de no existir postores seguidamente con la retasa de un 25% \$ 91,29 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Del Título (fs. 7 vto.) surge que se trata de... Un lote de terreno ubicado en el paraje denominado Río Grande (antes Monte de los Padres), sobre camino pavimentado de Santa Fe a Rosario entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, del Ex Ferrocarril Santa Fe (hoy General Belgrano), Distrito Matilde, Departamento Las Colonias (antes La Capital), de esta Provincia de Santa Fe, el que en un plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia abajo el número cinco mil ciento noventa y uno, se individualiza como lote número ochenta y siete y se compone de doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por noventa y siete metros en su costado Norte y noventa y siete metros ocho centímetros en su costado sud, todo lo que encierra una superficie total de mil doscientos trece metros cuadrados y linda: al Oeste con camino Público; al Este, con parte del lote número ciento veintiséis; al Norte, con el lote número ochenta y seis y al Sud, con el lote número ochenta, y ocho todo de acuerdo al plano citado. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 12.662 (Bis), F° 215, T° 131 Par, del Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; Plano N° 5.191 (Fs. 76); Avalúo Fiscal es de \$ 121,73 (Fs. 73). Informa el Registro General: (Fs. 60) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 083381, el de autos, por \$ 3.758,60.-; Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 59), Partida Inmobiliaria N° 11-04-01-150301/0003-0 registra deuda al 30/06/08 de \$ 322,82 b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 82) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/05/08 de \$ 2.811,80.- ; Se constató: (Fs. 67), en Desvío Arijón a los veintiocho días del mes de mayo de 2008, se constituye ... en el inmueble identificado como lote N° ochenta y siete ubicado en calle 9 de julio s/n° de Barrio Río Grande de este distrito. Acto seguido constato que se trata de un lote baldío, totalmente desocupado y con una buena ubicación dentro del distrito, no se observan servicios algunos, esta cerca de comercios y escuela y a cincuenta metros aproximadamente de la Ruta Nac. N° 11. Condiciones: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del Martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Así mismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula. Oficiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Informes: en Secretaría del juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 - 156142079. Santa Fe, 02 de Setiembre de 2008. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/c 44644 Set. 8 Set. 10

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Comuna de Candiotti c/Otro (D.N.I. N° 11.287.421) (Fs. 83) s/Apremio. Expte. 1343/2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat N° 743 CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, el día 25 de Septiembre de 2.008 a las 10:00 hs. (Fs. 92) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará ante las puertas del edificio perteneciente a la Comuna de Candiotti Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe y con la base proporcional del avalúo fiscal (Fs. 84) de \$ 148,35 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 111,26 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. El siguiente bien Inmueble (Fs. 83) inscripto al Tomo 355 Impar, Folio 3017 N° 23.603 Departamento La Capital cuya descripción es la siguiente (Fs. 83 vto.): “Una fracción de terreno que es parte de la manzana de terreno situada en el Pueblo Candiotti del Departamento La Capital de esta Provincia, designada según título con el número setenta y cinco y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo don Roque A. Viloria en el mes de octubre de 1974, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos, en fecha 21 de marzo de 1.975, la fracción de terreno que por este acto se vende se ubica en el Pueblo Candiotti, distrito Candiotti, departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana número setenta y cinco y se distingue en dicho plano como Lote Catorce el que mide: Diez metros de frente al Este, por igual

medida en su lado Oeste, por cuarenta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Este con calle pública, entre calles públicas, al Oeste con parte del lote diecinueve; al norte con parte del lote trece y al Sud con fondos de los lotes quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, todos de la misma manzana y plano de referencia. Informa Registro General (79 a 80 bis)- que se encuentra inscripto a nombre del de demandado y reconoce el siguiente embargo, N° 114412 de fecha 08/11/06 por un monto de \$ 3.104,45, estos autos. Hipotecas (Fs. 80) no registra Inhibiciones (Fs. 80) no registra. Informa API (Fs. 78): que para la partida N° 10-07 - 00-138194/0018-7 adeuda los siguientes periodos, 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1,2) lo que conforma una deuda de \$ 322,10 al 30/06/2008 - Informa Comuna de Candiotti (Fs. 75): que posee una deuda en concepto de Tasa Comunal y contribuciones extraordinarias de \$ 13.237,23 al 10/06/2008. Informa el Sr. Juez Comunal de Recreo (Fs. 86): al 03/06/2008 - "(...)" me Constituí en el inmueble ubicado en la localidad de Candiotti, ubicado en Pca. s/n. Manzana 86 parcela 0013 subparcela 0000 lote 14 y procedí a constatar lo siguiente: que se trata de un lote baldío sin ningún tipo de mejoras y libre de ocupantes. Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 81 y 82 de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de las mismas por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 92 y 92 vto.). Adjudicados los bienes, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos, desde la fecha del remate. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, sin admitirse reclamaciones posteriores. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días, hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en caso de los trámites inherentes a la Inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el ultimo párrafo del art. 323 de la ley 10160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCC. si correspondiere. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en los TE. 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17.00 a 19.30. Santa Fe, 02 de septiembre de 2008. Fdo: Dr. Jorge Gómez, secretario.

S/C 44663 Set. 8 Set. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RUBEN ZEHNDER

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Circuito Número Cinco de Rafaela, en autos: SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/OTRO s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 1.880 - Año 2002, se ha ordenado que el martillero público Rubén Zehnder (CUIT N° 23-14158323-9), venda en pública subasta el día 25 de setiembre de 2008 o el día inmediato posterior si aquél fuera feriado, las 10:00 por ante las puertas del Juzgado Comunal de Frontera (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 2.856. Si transcurrido -a criterio del Señor Juez- un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio N°: 81.120, F° 1973, T° 252 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-41-00-568763/0003-5. Ubicación del Inmueble: Zona R, Polígono PA, Parcela 147, Sup. 30.000 m2. Descripción del Inmueble: "...Un inmueble de su propiedad con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, a saber: Una fracción de terreno comprensión de una mayor superficie, parte de la Concesión Trescientos cuarenta y dos subdividida a su vez por las Fracciones Cinco, Seis y Siete del Plano número veintitres mil cuatrocientos veinticinco de fecha treinta de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen, jurisdicción de la Colonia Josefina, hoy Distrito Estación Frontera, Departamento Castellanos de esta Provincia de Santa Fe, y la fracción que se enajena de forma irregular, de acuerdo al Plano de

mensura, trazado por el Agrimensor Marcelo D. Calcaterra en el transcurso del mes de mayo del corriente año, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número noventa mil ochenta, con fecha catorce de junio pasado, se ubica en el extremo Sud-Este de las citadas fracciones y, consta de las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: Ciento treinta y cuatro metros siete centímetros de frente al Sud, sobre camino público, línea A-B, con un contrafrente al Norte, de Ciento ochenta y siete metros nueve centímetros línea C-D, por Ciento ochenta y seis metros ochenta y dos centímetros de fondo en el costado Este y con Ciento noventa y tres metros noventa y un centímetros en el costado Sud-Oeste, haciendo una superficie total polígono A-B-C-D-A, de tres hectáreas y en tal forma linda: al Norte y Sud-Oeste, con más terreno de los vendedores, con propiedad de Domingo Brizio, concesión número Trescientos cuarenta y uno y al Sud, con camino público que une la ciudad de San Francisco, con Estación Josefina, de por medio con propiedad de Pedro Sera, concesión número Trescientos treinta y nueve, respectivamente. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 1120, F° 1973, T° 252 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas, se registra únicamente el embargo de autos bajo el N° 133053 del 29.12.05 de \$ 1.819,83 de éstos autos. El API informa que por partida 08-41-00-568763/0003-5 adeuda períodos 2003 (1234), 2004 (1234), 2005 (1234), 2006 (134), 2007 (12) y 2008 (12) por \$ 296,50 al 31.07.08. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO; el SCIT informa que se encuentra situada dentro la de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Sa Pereyra - Lte. Córdoba liquidación N° 06258/000 asciende a la fecha 28.04.08 \$ 2.835,81 y que no halla afectado por leyes 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. La Municipalidad de Frontera informa que no registra deudas por tasa por hectárea. De la constatación judicial surge que el inmueble indicado situado en zona rural a unos 2 km., al Este de la ciudad de Frontera, en la prolongación de calle 74, encontrándose además al 1 1/2 km. de la Ruta Nac. N° 19 (al cardinal Sur), ocupado por Ramón Ochoa y José Ochoa, ocupándolo desde hace 12 años aproximadamente como propietarios, por haberle comprado el terreno a su titular y dicen tener un Boleto de Compra-Venta, que no exhiben, mejoras: se accede por calle de tierra, perímetro cercado con cuatro hilos de alambre, con postes y varillas de madera; en cuanto a edificación, hay dos precarias dependencias, utilizadas como vivienda, levantadas en ladrillos sin revocar, techo chapa, pisos de contrapiso de cemento y aberturas de madera (solo algunas), un depósito de agua de lozas de material (tipo bebedero), con un molino de viento con su torre, funcionando, no posee instalación de luz ni otro servicio, sin sembrados ni plantación para explotar, solo algunos árboles y malezas, arbustos y matorrales, no hay animales o ganado, regular estado de uso y conservación, con importante estado de abandono, funciona como campamento de ladrillos, por lo que se observa pisadero, y varios hornos quemando, varios lotes de ladrillos destinados a comercialización, el predio cuenta con un par de accesos que dan a la calle pública, con alcantarillas (con tubos de cemento) y portones de alambre y varillas de madera. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar al momento de la subasta en dinero efectivo, el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate, con excepción de los reclamados en esta litis y el IVA -si correspondiera. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Atento a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11287, modificatoria del Art. 67 del C.P.C.C. y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, dispónese que las constancias de las publicaciones de Edictos se fijarán en el Juzgado Comunal de Frontera. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y/o documento del demandado. EL presente Edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 -Juicio Promovido por Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 2 de setiembre de 2008. Dr. Gustavo Mié, Secretario.